

ACTA 3/2024

COMITÉ NACIONAL DEPORTIVO

REAL FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA

ACTA REUNIÓN CND 18/4/2024

Hora: 19:00 (segunda convocatoria).

Asistentes: Miguel A. Veny (Presidente CND), Miguel Soto (Adjunto CND), Joaquín Mañe (delegado Cataluña), Jorge Armenteros (Delegado Castilla León), María Ángeles Gutiérrez (delegada Valencia), Luis Ortega (delegado Murcia), Camilo Pereiro (delegado Galicia), Juan Manuel Bielva (delegado Cantabria), Julian Dinu (Delegado Madrid).

Orden del día:

1 - Incidencias Acta Supervisión Suelta Santa Amalia del Club Alas Manchegas del 24 de marzo.

Se revisan las incidencias, y se decide dar el concurso por válido al ser incidencias subsanables y que no afectan al desarrollo de la competición.

2 - Petición Sr. [REDACTED] certificado realización de suelta, para solicitar Récord Guinness de distancia recorrida por una paloma en España.

Se decide que no se puede realizar dicho certificado por 2 motivos:

- No se trata de un concurso nacional supervisado ni amparado por la RFCE.

- La paloma no se comprobó en el plazo establecido en el Reglamento Deportivo Nacional para las carreras superiores a 700 kms.

3 - Escrito recibido de la Federación de Cantabria de queja por el nuevo programa de concursos de la RFCE.

Se comenta con el delegado de Cantabria, el Sr. Bielva, todo el trabajo realizado para encajar todos los programas de concursos existentes en España en el nuevo programa. Queda aclarado el tema.

4 - Seltas desde Dos Hermanas del 25/2 y Santa Olalla del 12/3 del CC Espejo de Mar.

Se expone que no subieron los archivos de encestes ni resultados de estos concursos al nuevo programa de la RFCE en tiempo y forma. Tampoco remitieron ningún archivo de los concursos por email ni a la RFCE ni al correo nuevo "concursos", hasta días después de haber realizado los mismos.

Se acuerda no dar validez a los concursos.

5 - Petición de la Delegación de Castilla La Mancha del 15/3.

En dicha petición se solicita la apertura de relojes en el momento del encestes del siguiente concurso.

Se acuerda que no se puede aprobar la petición porque va contra reglamento, ya que el reglamento deportivo nacional establece que los resultados deben ser remitidos antes de las 48 horas de la finalización del concurso.

6 - Incidencias Acta Supervisión Suelta Lagos del Club Mensajeras del Tajo del 7 de abril.

Se revisan las incidencias, y se decide dar el concurso por válido al ser incidencias subsanables y que no afectan al desarrollo de la competición.

7 - Incidencia suelta Ciudad Rodrigo de la provincia de Cádiz del día 7/4/2024.

Se explica que la suelta (y el encestes) se realizó un día más tarde de lo que marca el plan de vuelos aprobado para la provincia. En lugar de día 6 como está aprobado, se realizó el 7. Ello supuso que no se pudiera subir la información al nuevo programa de la RFCE al estar cerrado el plazo cuando se encestó.

Se justificó explicando que fue un error tipográfico cuando hicieron el plan de vuelos, del que nadie reparó. Se comprueba que efectivamente realizan siempre las sueltas en domingo, por tanto se acepta su alegación al comprobar la veracidad de sus argumentos, y se decide dar por válido el concurso.

8 - Suelta de Tarancón de la Federación de Cantabria y Carcaboso Velocidad y Carcaboso Palomas Jóvenes de la Provincia de León del 6/4/2024.

Se expone que en las 2 sueltas se solicitó adelanto al día anterior al previsto al presidente del CND, petición que fue denegada. Aún así, se realizaron las sueltas de forma adelantada.

Ante la petición de revisar dicha decisión por parte de los interesados (Cantabria y Castilla y León), se revisa con los delegados, ambos presentes en la reunión, y se exponen los argumentos.

Se decide dar validez a las sueltas realizadas, aceptando los argumentos aportados por ambas partes.

9 - Solicitud validez primer concurso de palomas jóvenes de la Federación Catalana de Coloms Missatgers (Utiel 13/4/2024).

En el primer concurso de palomas jóvenes los clubes de Cataluña no ordenaron los 5 designados jóvenes en las 5 primeras posiciones del CN1, lo que dio problemas a la hora de introducir los datos del concurso en el nuevo programa de concursos de la RFCE, ya que tal como marca el reglamento, los 5 designados deben ser las 5 primeras palomas del CN1.

Ante el compromiso de la Federación Catalana de no repetir el incidente, y su solicitud de dar validez a este concurso, mandando ellos los archivos depurados con los 5 designados correctos, se acepta su alegación por parte del CND, y por tanto, se remitirá de nuevo la información del concurso para ponerse en el programa de la nacional y dar validez al mismo.

10 - Incidencia sobre posible encesto con menos de 5 socios en los concursos nacionales en el club Huerta de Murcia.

Se ha detectado, por parte de la delegada que realiza la supervisión de las sueltas de Murcia, la posibilidad de que se realice el encesto para los concursos nacionales incumpliendo el Reglamento Deportivo Nacional, que indica que para poder realizar un encesto en un concurso nacional deben ser 5 participantes con coordenadas diferentes. En caso de concursar 2 socios o tandems en un mismo palomar, sólo computarán como 1 a la hora de definir el mínimo de participantes para un concurso nacional.

Después de realizar las comprobaciones oportunas, se verifica que en dicho club hay 2 tandem, el TANDÉM J [REDACTED] y el T [REDACTED] [REDACTED] que comparten una misma ubicación, y por tanto solo pueden contar como 1 participante. Con ello, se verifica que se incumple lo establecido en el reglamento deportivo nacional por parte del Club Huerta de Murcia.

Una vez analizado el tema, el CND decide, por unanimidad comunicar al Club Huerta de Murcia que no puede realizar los encestes para los



concursos nacionales con menos de 5 participantes, entendiendo que los 2 tandems mencionados solo cuentan como 1 participante según reglamentación. Así mismo, se acuerda no dar validez a los concursos que han realizado incumpliendo el Reglamento Deportivo Nacional.

Una vez tratadas todas las incidencias pendientes de resolución de la temporada 2024 en curso, se abre turno de palabra para consultas / comentarios de los delegados, y se hacen las siguientes consultas / comentarios:

Maria Angeles Gutierrez - ¿como se debe tratar el tema de clubs que tienen parte de los socios con Benzing Live y parte que no, en caso de que los relojes no benzing live sean menos de 5?

Se acuerda que se tratará cada caso individualmente. En caso de que 1 club se encuentre en esta situación, lo debe comunicar para que se estudie y se le autorice, si se considera preceptivo.

Juan Manuel Bielva - Los videos de las supervisiones de las sueltas pesan mucho y es muy difícil remitirlos a la RFCE, ¿cómo debemos proceder?

Se acuerda que los videos serán custodiados por los delegados, y solo en caso de necesidad, se solicitarán para su visionado.

Sin más temas a tratar, a las 21:05 horas, se termina la reunión.



Miguel A. Veny

Miguel A. Veny Mestre



Miguel Soto Rodríguez